



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 931-11-2017-MPT

Talara, 14 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 930-11-2017-MPT de fecha 14.11.2017, se deja sin efecto a partir del 21.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 742-09-2017-MPT de fecha 15.09.2017 se designó a partir del 18.09.2017 al Ing. Carlos Alberto Peña Garay en el cargo de confianza de Subgerente de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del consumidor que depende de la Gerencia de Servicios Públicos;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar a la Sra. María Estela Vitonera Infante en dicho cargo;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ENCARGAR, a partir del 21.11.2017, a la servidora municipal **SRA. MARÍA ESTELA VITONERA INFANTE** las labores y responsabilidades de la **SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** que depende de la Gerencia de Servicios Públicos;

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesado
SGACDC
GSP
OAF
G.M
OPP
URH
UTIC
Archivo
LMZA/

